



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

Nº	24-4-13	22,34
Número	453	02
Fecha		
Comité		276/12
Red de	Dador	

NOTA N° 31 /13

Letra: B. U.C.R.

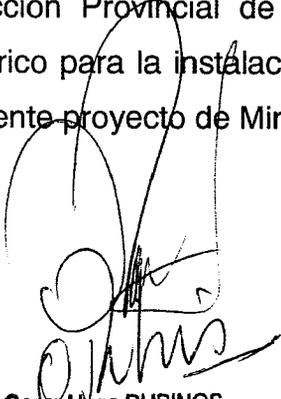
Ushuaia, 24 de abril de 2013.

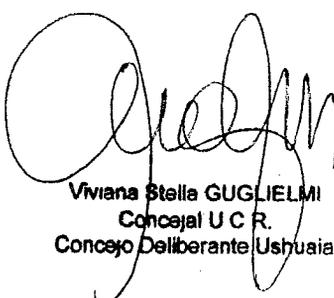
Sr. PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Minuta de comunicación para ser tratado sobre tablas, en virtud de los siguientes fundamentos.

El Convenio Marco Registrado bajo el N° 7055 suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa AMX Argentina SA y ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4265, incluye la instalación y mantenimiento de 45 cámaras en toda la ciudad, de acuerdo con los requerimientos de defensa civil, tránsito y la Justicia. Por otra parte, los edificios municipales – incluido el Concejo Deliberante- podrían contar con conexión para transmisión de voz y datos a través de fibra óptica.

Dado que han transcurrido cuatro (4) meses desde la ratificación del mencionado convenio y sin poder contar aún con la autorización pertinente de la Dirección Provincial de Energía, para la utilización de los postes de tendido eléctrico para la instalación de la fibra óptica, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de Minuta de Comunicación


 Oscar Hugo RUBINOS
 Concejal U.C.R.
 Concejo Deliberante Ushuaia


 Viviana Stella GUGLIELMI
 Concejal U.C.R.
 Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
 Dn. Damián DE MARCO
 S. _____ / _____ D



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

MINUTA DE COMUNICACIÓN

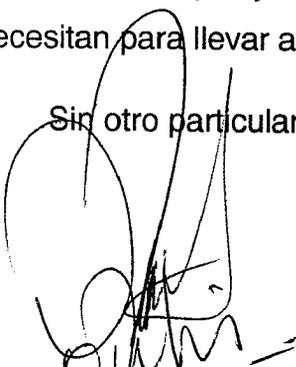
En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a al señor Presidente de la Dirección Provincial de Energía, don Juan Carlos Saldivia, en virtud del Convenio Marco Registrado bajo el N° 7055 suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa AMX Argentina SA y ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4265.

Para la materialización del mencionado convenio, se requiere el uso de los postes de tendido eléctrico para la instalación de la fibra óptica y de 45 cámaras de seguridad ubicadas en diferentes sectores de la ciudad, de acuerdo con los requerimientos de defensa civil, tránsito y la Justicia.

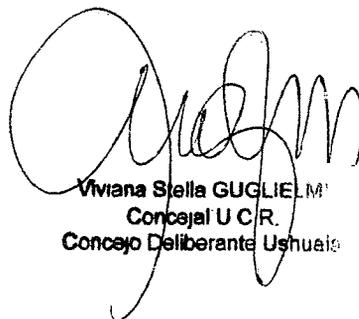
A raíz de los hechos vandálicos ocurridos en la Plaza Malvinas y en otros espacios públicos, nos urge una pronta intervención a fin de resguardar los bienes públicos y la seguridad de la comunidad.

Por ello solicito tenga a bien articular acciones que permitan la coordinación entre el Municipio y la Dirección a su cargo, en cuanto a los permisos que se necesitan para llevar a cabo las tareas técnicas necesarias.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia